

Poder Judicial de la Nación

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los veintitrés días del mes de noviembre de dos mil veintitrés, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán los señores miembros de la H. Junta Electoral Nacional, Dr. Ricardo Mario Sanjuán, Presidente, Dr. Daniel Leiva, Vocal, Dr. José Manuel Díaz Vélez, Vocal, actuando como actuario la Secretaria el Dra. Estela Martínez Vázquez. Abierto el acto por el señor Presidente, se procede a dejar constancia de las actuaciones cumplidas con motivo del acto electoral realizado el pasado 19 de noviembre de dos mil veintitrés (cf. art. 124 del Código Electoral Nacional) en virtud de la convocatoria dispuesta mediante DCTO-2023-237-APN-PTE, segunda vuelta, en orden a las categorías de Presidente y Vicepresidente de la Nación.

PRIMERO: Que se constituyeron 3.919 mesas; y, sobre un total de 1.319.493 electores han emitido su voto 1.094.041, lo que representa el 82,91 % de los ciudadanos habilitados a sufragar en el distrito. -

SEGUNDO: Que en el plazo establecido en los artículos 110 y 111 del Código Electoral Nacional no se han formulado protestas ni reclamos sobre la constitución y funcionamiento de las mesas, ni contra la validez de la elección.

TERCERO: Que se han resuelto todos los planteos deducidos con posterioridad al acto electoral y durante las operaciones del escrutinio definitivo.

CUARTO: Que mediante Acta de fecha 22/11/2023, se estableció el cómputo final de los votos válidamente emitidos.

QUINTO: Que no habiéndose formulado protesta en los términos del artículo 121 del Código Electoral Nacional corresponde declarar la validez de la elección, y remitir las comunicaciones previstas en el art. 120 del Código Electoral Nacional y 5° de la ley 15.262.-

SEXTO: Que del cómputo final surgen los resultados que a continuación se consignan:

CARGOS NACIONALES:

-Presidente y Vicepresidente de la Nación.

Total de votos emitidos: 1.094.049

Votos afirmativos: 1.072.373

Votos en blanco: 8.817

Votos recurridos declarados válidos: 0

Votos impugnados declarados válidos: 0

Votos nulos: 12.859

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

Partido Político o Alianza	Votos
UNION POR LA PATRIA	514.978
LA LIBERTAD AVANZA	557.395

En mérito de lo expuesto, la H. Junta Electoral Nacional

RESUELVE:

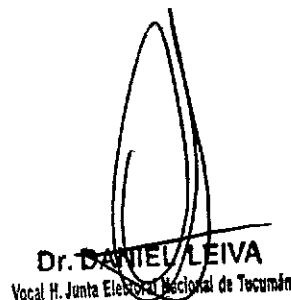
1º) Declarar la validez de la elección de Presidente y Vicepresidente de la Nación, segunda vuelta realizada el 19 de noviembre de 2023.-

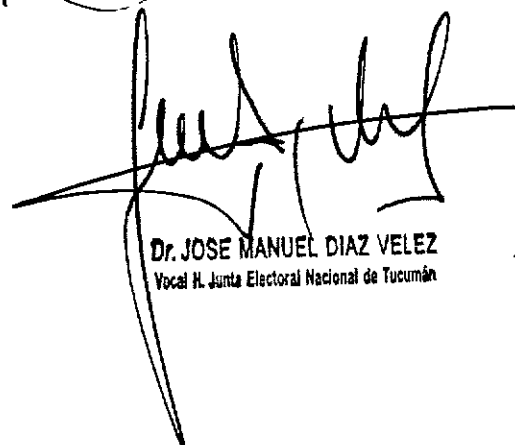
2º) Comunicar al señor Presidente del Honorable Senado de la Nación los resultados atinentes a la elección presidencial (cf. art. 120 del Código Electoral Nacional).-

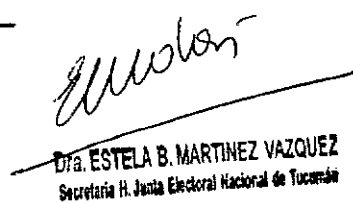
3º) Remitir testimonio de la presente a la Excma. Cámara Nacional Electoral, al Poder Ejecutivo Nacional -Ministerio de Justicia y Derechos Humanos- y a las agrupaciones políticas intervinientes (cf. art. 124, Código Electoral Nacional).

Oportunamente, procédase a la destrucción de las boletas de sufragio (cf. art. 123 del Código Electoral Nacional).-


Dr. RICARDO MARIO SANJUAN
Presidente H. Junta Electoral Nacional de Tucumán


Dr. DANIEL LEIVA
Vocal H. Junta Electoral Nacional de Tucumán


Dr. JOSE MANUEL DIAZ VELEZ
Vocal H. Junta Electoral Nacional de Tucumán


Dra. ESTELA B. MARTINEZ VAZQUEZ
Secretaria H. Junta Electoral Nacional de Tucumán